

INFORME DE COMISARIO LITOLASER
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

A los Accionistas de la empresa **LITOLASER S.A**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en la calidad de Comisario de la empresa LITOLASER S.A constituida en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2013

2. Se ha conseguido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesario. Así mismo, he revisado el balance general de LITOLASER S.A. al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

3. Los Estados Financieros están presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa LITOLASER S.A. al 31 de diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIFS

5. Como parte de la revisión, se verifico si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de LITOLASER S.A. por el año terminado al 31 de diciembre de 2013.

7. Adicionalmente, basada en los estados financieros del contador y de la administración, se efectuó una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde se considero necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2013. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

9. Este informe debe ser leído en forma conjunta con los estados financieros que se entregan como anexo a la Superintendencia de Compañías.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Cesar Acosta', with a stylized flourish at the end.

Cesar Acosta

COMISARIO

Mayo, 25 del 2014

Quito, Ecuador